



SECRETARIA DE MOULDS

Señor (a):
ABEL BALLESTEROS URIBE
CARRERA 48 A No 72 -72 SUR
CIUDAD

REF: RTA- SDM 133162

Señor Colmenares

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que revisada la base de la entidad, se observa la siguiente información respecto a los comparendos asociados a su número de cédula:

[illegible]

No obstante lo anterior, a la fecha no reporta proceso de reincidencia, mas sin embargo debe tener en cuenta que el **ARTÍCULO 124. REINCIDENCIA**, del Código Nacional de Tránsito - Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, que establece:

"ARTÍCULO 124. REINCIDENCIA. En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis meses. En caso de una nueva reincidencia se doblará la sanción.

AFO. Se considera reincidencia al haber cometido más de una falta a las normas de tránsito en un periodo de seis

REMITENTE

Kumpulan Bahan Bacaan
 KECERDASAN EMOSIONAL DAN BERGAYA
 Berpikir dan Berprestasi

2014年12月15日 星期一 15:15

2014年12月25日

Report number: BOSTAD 2

26diao Pongol, 1176' 1020

Envio:Y55M001170CD

DESTINATARI

NAME: _____
 DATE: _____

344:442. 23.05.2014 14:17:27

2004.01.01 00:00:00.000000

Обработка: 17.07.2016

College People: 11041328

Fecha de Admisión:

330224Z JUL 67

4. <http://www.irs.gov/efile>

anterior, en caso de que la administración inicie un proceso de reincidencia, debe estar a la norma citada.

anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

á. mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

In 37 ~ 35

9400

medicinalidadbocota.gov.co

#2 195

PA01-PR01-MQC-V.2.0

ROGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11043

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-133162/ ABEL BALLESTEROS URIBE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-101089 d el 27 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ</u> <u>GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acampañn copia integra, se consideo legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-133162.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)